

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 12 de Junio de 1980	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**Nº 11.002**

Tirada de 620 ejemplares

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 61**

Salta, 28 de enero de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5596	30-5-80	Exceptuar a los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial de las disposiciones de los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Contabilidad vigente ...	2144
Nº 5597	30-5-80	Autorizar al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública nacional e internacional para la adjudicación del Frigorífico Arenales de propiedad del Estado Provincial .....	2144
<b>EDICTO DE MINA</b>			
Nº 38552	— Ricardo Liendro, Esther Ramos de Liendro y Esperanza Llimós Vda. de Liendro		2146
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>			
Nº 38533	— Banco Provincial de Salta .....		2146
Nº 38529	— Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1 .....		2147
Nº 38338	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1318/80 .....		2147

**AVISOS ADMINISTRATIVOS****Pág.**

Nº 38511 — Municipalidad de Vaqueros .....	2147
Nº 38230 — Banco Hipotecario Nacional .....	2147

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 38491 — s/p. Angel Flores, Expte. 34-92812/78 .....	2147
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 38550 — Torrez de Avila, Máxima de Jesús .....	2148
Nº 38549 — Pedro La Torre .....	2148
Nº 38546 — María Angélica Muzzio de Aguilo .....	2148
Nº 38543 — Valle, Hortencia María Echazú de .....	2148
Nº 38532 — Antonio Cibantos .....	2148
Nº 38530 — Nicasia de los Ríos de Martín .....	2148
Nº 38510 — Néstor Sebero Ruiz .....	2148
Nº 38508 — Borja, Milagro Máxima o Milagro Maximina Vda. de Ome .....	2148
Nº 38507 — Padilla, Nicolás Rosalío .....	2148
Nº 38506 — Rodriguez, Ernestina Silveria Gómez de .....	2148
Nº 38505 — Martínez, Francisco Holver .....	2149
Nº 38504 — Liquitay, Robustiano Serapio .....	2149

**REMATES JUDICIALES**

Nº 38558 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 50.794/79 .....	2149
Nº 38557 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 7.506/79 .....	2149
Nº 38556 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-04042/80 .....	2149
Nº 38555 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 50.631/79 .....	2149
Nº 38544 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.335/79 .....	2149
Nº 38539 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 01.441/80 .....	2150
Nº 38538 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.767/79 .....	2150
Nº 38537 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.376/79 .....	2150
Nº 38536 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.241/78 .....	2150
Nº 38535 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.928/79 .....	2150
Nº 38534 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.461/79 .....	2150
Nº 38522 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27.349/78 .....	2150
Nº 38487 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 48.652/79 .....	2151
Nº 38481 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-03518/80 .....	2151
Nº 38478 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.705/79 .....	2151
Nº 38475 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.910/79 .....	2151
Nº 38474 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.934/79 .....	2151
Nº 38473 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.908/79 .....	2152
Nº 38469 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 33.689/79 .....	2152

**POSESION VEINTENAL**

Nº 38514 — Hugo Raúl Montaldi .....	2152
Nº 38513 — Leonor Cañizarez Vda. de Abadía .....	2152

**EDICTO DE USUCAPION**

Nº 38484 — Trunsky, Dora Alba .....	2153
-------------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 38429 — Horacio José Barbarán .....	2153
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 38547 — Redinor S. R. L. ....	2153
Nº 38545 — María Felicidad Alemán .....	2153
Nº 38531 — Nicosia, Rubén Edmundo .....	2153
Nº 38525 — María Luisa Cúneo .....	2154
Nº 38524 — Julia Lidia Pujol de Frías .....	2154

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 38542 — Meteor Argentina S. A. .... 2154

**AVISO COMERCIAL**

Nº 38526 — Electromecánica Urtubé ..... 2154

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 38554 — Club Deportivo y Social Instituto Dr. Manuel Anzoátegui - Salta, para el día 11-7-80 ..... 2155  
 Nº 38553 — El Vallisto S. A., para el día 28-6-80 ..... 2155  
 Nº 38551 — Corporación del Noroeste S. A., para el día 5-7-80 ..... 2155  
 Nº 38548 — Club Atlético Calchaquí, para el día 22-6-80 ..... 2155  
 Nº 38541 — Centro Vecinal Barrio La Loma, para el día 29-6-80 ..... 2156  
 Nº 38523 — A. P. E. L. - Asociación Personal Empleados Legislativos, para el día 10-7-80 .. 2156

**RECAUDACION**

Nº 38559 — Del día 11-6-80 ..... 2156

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEYES**

Salta, 30 de mayo de 1980

LEY Nº 5596

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 28.022/80.

VISTO las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Artículo 1º, Inciso 1), Item 1 de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Exceptúanse a los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, centralizados, descentralizados y autárquicos, de las disposiciones de los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto-Ley Nº 705/57 (t. o. 1972), cuando se trate de contrataciones que efectúen con la Imprenta de la Provincia.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado**

Salta, 30 de mayo de 1980

LEY Nº 5597

**Ministerio de Economía**

VISTO lo actuado en los expedientes Nros. 25-001482/79, 11-15.807/79, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4, ítem 1 de la Instrucción Nº 1/77;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adjudicación en venta de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Frigorífico Arenales, de propiedad del Estado Provincial, a un precio base que resulte de la tasación practicada a tal efecto por institución oficial.

En caso que la referida licitación no resultare adjudicada en esa primera oportunidad, facultase a llamar a una nueva licitación con un precio base igual a las dos terceras partes de la autorizada para la primera, actualizada a la fecha del nuevo llamado, de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Esta licitación se llevará a cabo dentro de los sesenta días siguientes de declarada desierta la primera.

Si esta segunda licitación también fracasare, facultase a llamar a una nueva, sin base, dentro de los treinta (30) días siguientes de declarada desierta la segunda licitación. Los pliegos de bases y condiciones para la licitación, deberán ser aprobados previamente por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta. Asimismo, queda facultado el Poder Ejecutivo para realizar la adjudicación pertinente o rechazar todas o algunas de las ofertas presentadas o declarar desierta la licitación, sin que ello implique responsabilidad de ningún tipo para el Estado Provincial respecto de los oferentes, quienes deberán aceptar expresamente esta condición para participar en la licitación. El llamado a licitación deberá pu-

blicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en periódicos locales y dos (2) nacionales de gran circulación. El Poder Ejecutivo queda facultado para efectuar la publicidad nacional e internacional que estime necesaria.

#### PLAN DE PAGO:

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer como condiciones mínimas de pago a las que deberá ajustarse el adjudicatario de la licitación, las siguientes:

- 2.1. Contado: 25% al firmarse el contrato de adjudicación.
- 2.2. SALDO:
  - 2.2.1. Plazo máximo: Siete (7) años, a contar desde la fecha de la firma del contrato de adjudicación.
  - 2.2.2. Interés: Tres por ciento (3%) anual sobre saldos, pagaderos por semestre vencido, con un año de gracia. Primer pago de intereses: a los dieciocho (18) meses de firmado el contrato de adjudicación.
  - 2.2.3. Actualización del capital: El capital será actualizado semestralmente en función de la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios nacionales, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), tomando como base el correspondiente al mes anterior al de la fecha de presentación de la propuesta.
  - 2.2.4. Amortizaciones: La primera cuota de capital actualizado e interés será abonada a los dieciocho (18) meses de la firma del contrato de adjudicación; las siguientes se abonarán cada seis (6) meses.

Los oferentes estarán obligados a presentar una propuesta básica, observando estrictamente la forma de pago aquí indicada, pudiendo proponer alternativas mejorando las mismas, las que serán tenidas en cuenta para adjudicar la licitación.

Establécese como garantía por parte del adjudicatario, las hipotecas y prendas de los bienes adquiridos por el importe del saldo adeudado, con cláusula de reajuste semestral de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios nacionales, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Además el adjudicatario deberá otorgar garantías adicionales por un importe equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la adjudicación, las que deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Establécese como régimen de preferencia para las cooperativas y sociedades comerciales integradas por productores ganaderos de la Provincia de Salta, el siguiente:

- 1) Las cooperativas de ganaderos y las sociedades comerciales integradas por productores ganaderos de la Provincia de Salta, que se ajusten a lo prescripto en este artículo, gozarán de la preferencia de poder mejorar la oferta más conveniente que se haya presentado en el acto licitatorio establecido en el artículo 1º, siempre que hayan participado en la respectiva licitación y reúnan los siguientes requisitos:
  - a) Que su oferta cumpla acabadamente con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos;

- b) Que se trate de sociedades legalmente constituidas bajo las formas autorizadas por la legislación nacional y que desarrollen actividades ganaderas en la Provincia de Salta. Podrán presentarse sociedades en formación. En caso que se trate de sociedades anónimas o en comandita por acciones, los titulares de las acciones deberán estar identificados en la presentación.

- c) Asimismo deberán acreditar capacidad legal y solvencia económica acorde con el giro industrial y comercial de la unidad frigorífica.

- d) Todos los integrantes de las empresas, se trate de personas de existencia física o ideal, deberán ser productores ganaderos con explotaciones en la Provincia y aportar elementos de convicción suficientes, a juicio del Poder Ejecutivo, como para que se los considere representativos al respecto. Será condición ineludible que entre dichos elementos se cuente con una certificación en tal sentido emitida por una entidad oficial competente.

- e) Al efectuar la presentación, los integrantes de las sociedades y cooperativas se comprometerán a no transferir a terceros por actos entre vivos y a título gratuito u oneroso sus tenencias accionarias, cuotas sociales por un plazo de siete (7) años. La infracción a esta norma los hará personalmente responsables por daños y perjuicios frente a otros proponentes cuya oferta haya sido mejorada en uso de las facultades acordadas en este artículo y hará caducar todos los plazos concedidos a la sociedad para el pago del precio, haciéndose exigible de inmediato el saldo pendiente a la fecha de la infracción. Idéntico compromiso asumirá la sociedad con respecto al conjunto de bienes que se transfieren. Estas sanciones no serán de aplicación si alguna de estas transferencias fueran aprobadas previamente por el Poder Ejecutivo de la Provincia, al considerar que los compradores o cesionarios reúnen las condiciones descriptas en el punto 1, apartado d) de este artículo.

- 2) Los oferentes que en su carácter de productores ganaderos de la Provincia de Salta deseen acogerse al derecho de preferencia, deberán solicitarlo por escrito en la propuesta, acompañando además los datos requeridos en este artículo y los que especifique el Pliego de Condiciones para acreditar tal condición.

Dicha solicitud pasará a estudio de una Comisión de Adjudicación, la que en el término de diez (10) días deberá expedirse aceptando o denegando el pedido, quedando el oferente, en este último caso, en las mismas condiciones que aquél que no hubiera efectuado tal solicitud.

#### DE LA ADJUDICACION

Art. 4º — Una vez abiertas en el acto licitatorio, las ofertas pasarán a estudio de la Comisión de Adjudicación mencionada en el artículo 3º, la que además de expedirse acerca de lo allí indicado, lo hará en relación al cumplimiento de todos los requisitos que hacen a la admisión y calificación de las mismas, teniendo para ello un plazo máximo de diez (10) días.

Expedida la Comisión quedará definida la me-

por oferta entre las admitidas. En caso de tratarse de la oferta de un productor con derecho de preferencia, se le adjudicará la licitación sin más trámites.

En caso contrario, se notificará a los oferentes a los que se haya concedido el derecho de preferencia el monto de la mejor oferta, dando un plazo máximo de diez (10) días corridos para mejorarla, en acto público y por sobre cerrado.

De esta nueva instancia, surgirá el adjudicatario, ya sea porque resulte mejorada la oferta o continúe ésta siendo la mayor.

El procedimiento descripto es válido para cualquiera de los tres llamados previstos en el artículo 1º, siempre que se cumplan los requisitos allí indicados.

Art. 5º — El adquirente del Frigorífico Arenales quedará obligado como contraprestación de la venta, a atender el faenamiento del ganado en pie, según los promedios de faena del primer semestre del año 1979 realizados en la planta y a incrementarlos proporcionalmente de acuerdo a un índice otorgado oficialmente a tal efecto sobre el aumento poblacional en la Provincia de Salta. Esta obligación podrá cumplirse en forma directa o con intervención de matarifes, abastecedores o carniceros. En caso de disminución del promedio de faena sin causa justificada en cualquier semestre el adquirente incurrirá en una multa de Un mil seiscientos pesos (\$ 1.600) por cada animal en menos en el promedio semestral. Esta obligación se mantendrá por un plazo de siete (7) años desde la fecha de entrega de la posesión del Frigorífico Arenales. La multa se ajustará según la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios nacionales fijados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), tomando como base el correspondiente al mes anterior al de la fecha de entrega del establecimiento. Se podrá compensar una mayor faena mensual con otra en defecto.

Art. 6º — La Provincia de Salta se obliga a no autorizar la habilitación y/o instalación de plantas faenadoras de hacienda vacuna en un radio de 50 kms. de esta planta, excepto los mataderos municipales, por un plazo de siete (7) años. Esta obligación cesará total o parcialmente si el adquirente del Frigorífico Arenales desatendiera sin causa justificada, la provisión de carne para consumo en la zona antes demarcada, en la medida en que la carencia del producto lo determine.

Art. 7º — Queda establecido como régimen de desgravación impositiva por el plazo de diez (10) años, supeditado a que los promedios de faena de ganado vacuno no sean inferiores, sin causa justificada, a lo establecido en el artículo 5º, la exención total de pago de los impuestos provinciales que pudieran corresponder.

Art. 8º — A la fecha de la firma del contrato de adjudicación el adjudicatario deberá constituir un seguro contra incendio sobre el inmueble que le hubiera sido adjudicado, más los bienes muebles del mismo por un valor equivalente al precio de adjudicación y con endoso a favor de la Provincia de Salta.

Dicho seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo que subsista la deuda hacia la Provincia de Salta, por parte del adjudicatario y deberá ser reajustado semestralmente de acuerdo con la evolución del índice de precios mayoristas

no agropecuarios nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en lo que respecta al capital asegurado.

#### PROHIBICION DE CEDER, GRAVAR O ARRENDAR

Art. 9º — Mientras quede pendiente de pago algún saldo del precio de compra, quien resulte adjudicatario no podrá transferir ni gravar el fondo de comercio ni los bienes inmuebles que adquiriera en esta licitación ni podrá tampoco arrendarlos o cederlos por ninguna forma o contrato, sin autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

#### PERSONAL

Art. 10. — El adquirente del Frigorífico Arenales deberá hacerse cargo del personal que presta servicios en el citado establecimiento. En caso que el mismo, a partir de la fecha de toma de posesión del Frigorífico, prescindiere del personal sin justa causa, deberá abonarle las indemnizaciones que establecen las leyes laborales vigentes, contando a tales efectos, la antigüedad del despido operada en su relación de dependencia con dicha empresa. El personal de zafra se regirá de acuerdo al convenio especial vigente con el Frigorífico Arenales.

Art. 11. — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Solá Figueroa - Alvarado

#### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 38552

R. Nº 23091

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Ricardo Liendro, Esther Ramos de Liendro y Esperanza Llimós Vda. de Liendro, han manifestado el día 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.621-L, en el departamento de San Carlos, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominaron "Esther Esperanza", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. el cerro Overo, a partir del cual se mide 1.200 metros az. 180º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 3.000 metros az. 270º para ubicar el P.M.D., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicado gráficamente. En un radio de 5 kms. no existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo mineral". Salta, 11 de mayo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 12, 25-6 y 4-7-80

#### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 38533

F. Nº 5186

#### BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 23 de Junio de 1980 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de útiles para Casa Central, Sucursales y/o Delegaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Pro-

vincial de Salta - Oficina Secretaría y Economa-  
to - España 518, Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.000 (sujeto a reajuste).

Por el Banco Provincial de Salta

**Manuel W. Acevedo**                      **Mario Teruelo**  
2º Jefe de Dpto.                      Jefe de Departamento  
a/c. Sub-Gcia. Dptal.

Valor al cobro \$ 16.500                      e) 11 al 13-6-80

O. P. Nº 38529                                      R. Nº 23070

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Obra: Ruta Provincial Nº 48 La Pedrera-Puen-  
te sobre Río Juramento en Ruta Nacional Nº 34.  
Tramo: La Troja - Empalme con Ruta Nacional  
Nº 34. Obra Básica, de Arte y Calzada Enri-  
piada. Expediente Nº 33 - 75.241.

Presupuesto Oficial: \$ 15.506.768.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 155.067.680.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de  
Vialidad de Salta. Calle: España Nº 721 - Salta  
y Casa de Salta en Buenos Aires, Calle Maipú  
Nº 663 - Capital Federal.

Apertura de Licitación: En la Dirección de  
Vialidad de Salta el día 30 de junio de 1980 a  
horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser  
feriado.

Precio del Pliego: \$ 930.000 en venta hasta  
5 días antes de fecha de apertura.

**LA DIRECCION**

Imp. \$ 11.000                                      e) 11 y 12-6-80

O. P. Nº 38338                                      F. Nº 5177

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y O. Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1318/80 para la eje-  
cución de los trabajos de señalamiento hori-  
zontal con material termoplástico reflectante apli-  
cado por pulverización y extrusión en rutas va-  
rias de las Prov. de Córdoba, Tucumán, Saltá,  
Catamarca y Santiago del Estero: \$ 4.000.453.486.  
Depósito de garantía: \$ 40.004.535. Precio del  
pliego: \$ 800.000. Plazo de obra: 8 meses. Pre-  
sentación propuestas: 24 de junio de 1980 a  
las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Ave-  
nida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor  
Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Con-  
tratos.

Valor al cobro \$ 82.500                      e) 27-5 al 16-6-80

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 38511

R. Nº 23052

### MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

La Municipalidad de Vaqueros, comunica a los  
señores contribuyentes que el día 30 de junio  
vence indefectiblemente, el pago del alumbrado  
público, correspondiente al primer semestre del  
año en curso. Pague en término evite recargo.

Imp. \$ 16.500

e) 10 al 12-6-80

O. P. Nº 38230

R. Nº 22827

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por  
treinta (30) días Art. 754 y concordantes Código  
de Comercio, del extravío de Cédulas Hipo-  
otecarias que seguidamente se detallan: una lá-  
mina de v\$ n. 5.000, Nº 79.938, serie Ira. cupón  
3/20; una lámina de v\$ n. 100.000, Nº 21.177,  
serie Ira. cupón 3/20. Declaramos provisoria-  
mente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario  
Nacional. D. Juan Carlos Wayar, Subgerente.

Imp. \$ 165.000

e) 16-5 al 30-6-80

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38491

R. Nº 2082

Ref. Expte. Nº 34-92812/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.  
b) del Código de Aguas se hace saber que el  
señor Angel Flores, tiene solicitado reconoci-  
miento de concesión de agua pública —dere-  
chos establecidos anteriormente por Agua y  
Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar  
con carácter permanente y a perpetuidad una  
superficie de 1,1873 has. del inmueble rural de-  
nominado Fracción Finca San José de Pucará,  
catastro Nº 8144, ubicado en el Partido Pucará  
del Departamento de Rosario de Lerma, con  
una dotación de 0,62 l/seg. a derivar del río  
Toro, margen izquierda, que son derivadas por  
el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y ace-  
quia comunera o hijuela "Olmos" o "Tejada".  
En época de estiaje la dotación se reajustará  
proporcionalmente entre todos los regantes del  
sistema a medida que disminuya el caudal del  
río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-  
cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art.  
350 inc. d) de la Ley 775, que el día del ven-  
cimiento para las oposiciones es el siguiente a  
los treinta (30) días hábiles contados a partir  
de la última publicación del presente edicto.  
Igualmente se deja constancia que las personas  
que se consideren afectadas por el derecho que  
se solicita, pueden hacer valer su oposición  
dentro del plazo antes mencionado. Adminis-  
tración General de Aguas de Salta, 30 de mayo  
de 1980. Alvaro Cornejo, Capitán (R), Jefe In-  
terventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 9 al 24-6-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 38550

R. Nº 23092

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TORREZ DE AVILA, MAXIMA DE JESUS, en Expte. Nº A-05275, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de junio de 1980. — María Elsa Mingq de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 16-6-80

O. P. Nº 38549

R. Nº 23090

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO LA TORRE, Expediente Nº A-06208/80, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 10 de junio de 1980. Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 16-6-80

O. P. Nº 38546

R. Nº 23084

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MUZZIO DE AGUILO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 9.969/74. Publíquese por tres días. — Salta, abril 30 de 1980. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 16-6-80

O. P. Nº 38543

R. Nº 23083

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos "VALLE, HORTENCIA MARIA ECHAZU de - Sucesorio", Expte. Nº 25.397/72, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, junio 5 de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 16-6-80

O. P. Nº 38532

R. Nº 23073

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. 5ª Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de ANTONIO CIBANTOS", Expte. Nº A-05187/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicaciones por tres días. — Salta, 27 de mayo de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-6-80

O. P. Nº 38530

R. Nº 23072

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NICASIA DE LOS RIOS DE MARTIN, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, en su sucesorio, Expte. Nº 15.003/80. — Metán, 29 de mayo de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-6-80

O. P. Nº 38510

R. Nº 23049

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio Sucesorio de don NESTOR SEBERO RUIZ, Expte. Nº 2-A-04023/80. Publíquense edictos por tres días. Salta, abril 16 de 1980. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-6-80

O. P. Nº 38508

R. Nº 23050

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de BORJA, MILAGRO MAXIMINA o MILAGRO MAXIMINA BORJA Vda. DE OME (Expte. Nº 14.929/79). Publíquense edictos por tres días. Metán, 4 de junio de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-6-80

O. P. Nº 38507

R. Nº 23051

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos: "Sucesorio: PADILLA, NICOLAS ROSALIO", Expte. Nº 15.050/80, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante. Publíquese por tres días. Metán, 7 de mayo de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-6-80

O. P. Nº 38506

R. Nº 23048

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos: Sucesorio: RODRIGUEZ, ERNESTINA SILVERIA GOMEZ DE, Expte. Nº 15.030/80, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de la causante. Publíquese por tres días. Metán, 7 de mayo de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-6-80

O. P. Nº 38505

R. Nº 23045

El doctor Julio César Ovejero López, Juez en lo C. y C. Primera Nom. en autos: "Sucesorio de: MARTINEZ, FRANCISCO HOLVER", Expte. A-04731/80, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de junio de 1980. Publicación tres días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-6-80

O. P. Nº 38504

R. Nº 23046

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "LIQUITAY, ROBUSTIANO SERAPIO, Sucesorio", Expediente Nº 12.403/76, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de mayo de 1980. Dra. Ana Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-6-80

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 38558

R. Nº 23094

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL SIN BASE****Un televisor marca "Nóblex"**

El día viernes 13 de junio de 1980, a las 18,45 horas, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Un televisor marca Nóblex, Nº 09-49523, en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. María C. M. de Marinaro, en juicio Ejecutivo, Expte. Nº 50.794/79. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-6-80

O. P. Nº 38557

R. Nº 23095

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL SIN BASE****Una heladera familiar "Gigler" eléctrica y  
Un televisor "General Electric"**

El día viernes 13 de junio de 1980, a horas 18,30, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Una heladera familiar marca Gigler, Nº 264, eléctrica, gabinete Nº 4889 y Un televisor color marrón General Electric. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación. Secretaría a cargo de la Escrib. Raquel T. de Rueda en juicio Ejecutivo, Expte. Nº 7.506/79. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz. Teléfono 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-6-80

O. P. Nº 38556

R. Nº 23096

**Por: MARTIN DIAZ****JUDICIAL — SIN BASE**

El día 13 de junio de 1980, a horas 17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré un sofá de tres cuerpos tapizado en pana rojo y un colchón de polyester. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. E. Mingo de Palacios, en juicio Ejecutivo, Expte. Nº A-04042/80. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-6-80

O. P. Nº 38555

R. Nº 23097

**Por: MARTIN DIAZ****JUDICIAL — SIN BASE****Un tocadisco "Winco" con dos parlantes**

El día viernes 13 de junio de 1980, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré un tocadisco de mesa Winco, con dos parlantes. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Helene Bothamley, en juicio Ejecutivo, Expte. Nº 50.631/79. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-6-80

O. P. Nº 38544

R. Nº 23082

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Treinta y tres inducidos para dinamos  
y arranques****— Sin Base —**

El día 13 de junio de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en juicio contra Miguel Julio Urtubé, Expte. Nº 33.335/79; remataré Sin Base: Treinta y tres inducidos para dinamos y arranques, secuestrados en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Teléf. 219104, Salta, C.P. 4400.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-6-80

O. P. Nº 38539

R. Nº 23079

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de junio de 1980 a horas 18,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 9ª Nom. C. y C., en autos:

Ejecutivo que se le sigue a Copa, José Antonio, Expte. Nº 01.441/80, remataré sin base y dinero de contado: Dos (2) bicicletas para niño, llanta metálica; Una cocina marca "PE-BE". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 11.000 e) 11 y 12-6-80

O. P. Nº 38538 R. Nº 23078

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1980 a horas 18,30, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Areco, José Antonio, Expte. Nº 39.767/79, remataré sin base y dinero de contado: Un ventilador de pie marca Victoria, Nº 227317; Una mesa rodante para televisor, cromada. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260

Imp. \$ 11.000 e) 11 y 12-6-80

O. P. Nº 38537 R. Nº 23077

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 11ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Romero, Sergio Eduardo y Escalante, Ernesto Teve, Expte. Nº 8.376/79, remataré con base de \$ 432.000, importe de la prenda: Un amplificador con cambiadores "Ken-Brown", modelo AX-20, Serie Nº 9296 Economatic; Dos gabinetes acústicos Ken-Brown, modelo AX-20, Serie Nº 9296, Revisar en Alberdi Nº 147, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 217260. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 16.500 e) 11 al 13-6-80

O. P. Nº 38536 R. Nº 23076

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta Pick-Up Rastrojero Diesel  
Modelo 1973

El día 23 de junio de 1980 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos: "Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Areco, Osvaldo", Expte. Nº 50.241/78, remataré con base de \$ 38.580, Una camioneta Pick-Up, Chasis Nº P-6812125, Chapa Patente Nº A-034690. Revisar en Avenida Paraguay y Bélgica (en mi poder). Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono Nº 217260.

Imp. \$ 21.000 e) 11 y 12-6-80

O. P. Nº 38535 R. Nº 23075

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1980 a horas 18,45, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C., de 3ª Nom., en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a Gómez Martínez, José Isidro, Expte. Nº 48.928/79, remataré con base de \$ 18.479.332, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble rural, parte integrante de las Fincas La Toma y Santa Rosa, ubicadas en el pueblo de Pichanal, Dpto. de Orán y que forma la denominada Colonia Santa Rosa, designada con el Catastro Nº 4219 y le corresponde al señor José Isidro Gómez Martínez, por título registrado a folio 159, Asiento 1 del Libro 13 de R. I. de Orán. Las mejoras del inmueble con las siguientes: 1 casa principal de 7 habitaciones y galería de ladrillos, luz eléctrica y agua corriente; 1 galpón de depósito dividido en tres ambientes; 1 galpón de empaque; 1 galpón para depósito. Superficie aproximada 26 hectáreas. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — E. V. Solá. Teléfono 217260.

Imp. \$ 136.440 e) 11 al 19-6-80

O. P. Nº 38534 R. Nº 23074

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 9ª Nom. en autos. Ejecución Prendaria que se le sigue a Bayón, José Antonio, Expte. Nº 50.461/79, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca "B. G. H." 12, Serie 282779; Una mesa rodante para televisor. Revisar en Alberdi Nº 157. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 11.000 e) 11 y 12-6-80

O. P. Nº 38522 R. Nº 23065

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1980 a horas 18 en calle Carlos Pellegrini 232 en la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor (Un sofá y dos sillones), tapizado en cuerina color bordó; (Un sofá y dos sillones), tapizado en color naranja; (Un sofá y dos sillones), tapizado en color gris blanco; Un modular enchapado en fórmica, color marrón claro de 1,80 mts x 1,80 mts., aproximadamente; Un modular en fórmica color marrón oscuro, nuevo, de 1,80 mts. x 1,80 mts., aproximadamente, con plancha de vidrio. Ordena Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "Feltrin, Emilio Hugo ys. Mena, Lidia Brito de y Eduardo Pérez López", Expte. Nº 27.349/78. En el acto del remate deberá abonarse el total de la suma, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 16.500 e) 11 al 14-6-80

O. P. Nº 38487

R. Nº 23034

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Una valiosa casa — Base: \$ 18.614.000

El 18 de junio de 1980, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: B. de P. y A.S. vs. A.T.A. y Z.A.F. Ejecutivo. Expte. Nº 48.652/79, procederé a rematar con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 18.614.000, una valiosa casa ubicada en calle Caseros Nº 113 de esta ciudad de propiedad del demandado, Partida Catastro Nº 10864, sección D, manzana 1, parcela 40, Título reg. a fol. 2, asiento 11 del libro 44, Capital, de la D. Gral. de Inmuebles. Estado de ocupación: habita su propietario. Mejoras y demás datos se harán conocer en el acto del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: 30% como seña saldo una vez aprobada la subasta por V.S. Comisión de ley 5%. Edictos 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. La propiedad puede ser revisada dentro del horario comercial. Mayores datos al suscrito martillero Racioppi, Teléf. 211106.

Imp. \$ 90.540

e) 9 al 16-6-80

O. P. Nº 38481

R. Nº 23027

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 3.000.000

El 13 de junio de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Juan Salvador Bulloc esq. Avenida s/nombre, Villa Palacios de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección R, manzana 31 parcela 14, matrícula 44.140. Extensión del terreno: frente Sur: 10,50 mts., frente Oeste: 30 mts., lado Norte: 10 mts. y lado Este: 30 mts. Ochava 5 mts. Mejoras: posee una casa tipo prefabricada en madera, la que consta de dos habitaciones. Estado de ocupación: desocupada. Servicios: por la calle pasan los servicios de agua corriente y luz. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en el juicio de ejecución hipotecaria, seguida contra Calatayud, Ismaél René y Calatayud, Lievwkje de Uries de, Expte. Nº A 03518/80. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 98.700

e) 6 al 13-6-80

G. P. Nº 38478

R. Nº 23020

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a González Esteban y Graciela Saud de, Expte. Nº 51.705/79, remataré con Base de \$ 12.510.666, un inmueble Catastro Nº 71.721, Capital, sección R, manzana 509 a parcela 3, plano 5667, edificado, libro 493, folio 301, asiento 1. Extensión: Frente 10,20 m. Fondo: 25 m. Barrio E. Tribuno, y con Base de \$ 6.284.000, un inmueble ubicado en Gral. Güemes, sección B, manzana 23, parcela 11 b, matrícula 8001, plano 603. Superficie según Títulos descontando la ochava: 302,85 m2., libro 5, folio 230, asiento 3. Frente: 11,50 L.E., 26,50 m. L.O.: 24,55 m. Límites: calle Ameghino y Pte. lote 11 a. S: calle Avellaneda. E: lote 11 a. O: calle Ameghino. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: Las bases de ambos inmuebles corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los valores fiscales. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 113.700

e) 6 al 12-6-80

O. P. Nº 38475

R. Nº 23021

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1980 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a Muñoz Salas Francisco, Expte. Nº 48.910/79, remataré con Base de \$ 10.436.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: una fracción de terreno ubicada en el Dpto. de Orán, individualizado como lote 23, Catastro Nº 3372, le corresponde al demandado Sr. Francisco Muñoz Salas, por Título registrado a folio 375, asiento 1 del libro 9 de R.I. de Orán. Consta de: 1 casa principal dividida en 11 ambientes, construida de ladrillo y cemento, 1 galpón de empaque de 120 m2., 2 habitaciones de madera, comprende aproximadamente 30 hectáreas. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 63.000

e) 6 al 13-6-80

O. P. Nº 38474

R. Nº 23022

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución de Sentencia: que se le sigue a Domitila R. Vda. de Rodas, Expte. Nº 48.934/79, remataré con Base de \$ 2.896.000: una fracción de terreno ubicada en las Fincas Santa Rosa y La Toma, Dpto. de Orán, Catastro Nº 4216, le corresponde a la demandada por título regis-

trado a folio 234, asiento 2 del libro 22 de R.I. de Orán, comprende aproximadamente 14 hectáreas. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 63.000

e) 6 al 13-6-80

O. P. Nº 38473

R. Nº 23024

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejec. de Sentencia, que se le sigue a Gómez Martínez José Isidro, Expte. Nº 48.908/79, remataré con Base de \$ 18.479.332, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble rural parte integrante de las Fincas La Toma y Santa Rosa, ubicadas en el pueblo de Pichanal, Dpto. de Orán y que forma la denominada: Colonia Santa Rosa, designada con el Catastro Nº 4219 y le corresponde al Sr. José Isidro Gómez Martínez, por título registrado a folio 159, asiento 1, del libro 13, R.I. de Orán. Las mejoras del inmueble son las siguientes: 1 casa principal de 7 habitaciones y galería de ladrillos, luz eléctrica y agua corriente, 1 galpón de depósito dividido en tres ambientes, 1 galpón de empaque, 1 galpón para depósito. Superficie aproximada 26 hectáreas. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 98.700

e) 6 al 13-6-80

O. P. Nº 38469

R. Nº 23013

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

EJECUCION HIPOTECARIA

Una casa habitación en Cerrillos

Base \$ 11.000.000

El día 16 de junio de 1980, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C., por secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en autos "Banco Provincial de Salta vs. Hoyos, Nicolás Eufemio y Hoyos, Silveria González de, Ejecución Hipotecaria, Expte. número 33689/79, procederé a la pública subasta de una casa habitación de propiedad de los demandados ubicada en la localidad de Cerrillos, calle Gral. Güemes s/nº. Dependencias: cuatro dormitorios, living comedor, galería cerrada con vidrios, baño de lra., cocina revestida en parte con azulejos y una ante cocina, otra galería cerrada con vidrio, todas las dependencias con piso de mosaico, un patio piso de cemento, un lavadero. La construcción tiene techos de loza cubiertos de tejas coloniales, además posee agua corriente, luz eléctrica y teléfono, Catastro Nº 4152, secc. B, manzana 61, parcela 6 a. Dpto. de Cerrillos, la casa se encuentra ocupada por sus dueños o sea por los demandados. El com-

prador abonará el 30% en el acto del remate como Señá y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5%. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El Banco Provincial de Salta financiará hasta el 100% a clientes que soliciten el crédito con la debida anticipación. Informes recurrir al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 116.250

e) 6 al 12-6-80

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 38514

R. Nº 23055

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el interior de la manzana 13 de la Sección B y al cual se llega por un pasaje interno que sale a la calle José Figueroa Alcorta, entre las de 9 de Julio y San Martín, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene una extensión de 17,32 mts. sobre el lado Norte; 34,64 mts. sobre el lado Sud; 27,50 mts. sobre el lado Este y 26,40 mts. sobre el lado Oeste, lo cual hace una superficie total de 779,40 mts.2. dentro de los siguientes límites: al Norte, parcela 15, catastro 1310; al Sud, parcela 8, catastro 1301 y parcela 7, catastro 1302; al Este, parcela 9, catastro 1300 y parcela 11, catastro 1298 y al Oeste, pasaje interno sin nombre y parcela 3, catastro 1306, todas las parcelas referidas. figuran a nombre de la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de autos individualizado como parcela 4 de la manzana 13, sección B, catastro 1305, en "Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.922/79, iniciado por Hugo Raúl Montaldi, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Ausentes en su representación. Metán, 28 de marzo de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500

e) 10 al 16-6-80

O. P. Nº 38513

R. Nº 23054

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José Figueroa Alcorta, entre las de 9 de Julio y San Martín, de la ciudad de Rosario de la Frontera, con un frente de 17,30 mts. por 25 mts. de fondo lo cual hace un superficie total de 432,50 mts.2. dentro de los siguientes límites: al Norte, parcela 4, catastro 1305; al Sur, calle Figueroa Alcorta; al Este, Parcela 9, catastro 1300 y al Oeste, parcela 7, catastro 1302, todas las parcelas referidas figuran a nombre de la Junta Protectora de Obras Sociales de la República

Argentina, individualizado el lote de autos como parcela 8, de la manzana 13, sección A, catastro Nº 1301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Posesión Veinteñal", Expediente Nº 14.926/79, iniciado por Leonor Cañizarez Vda. de Abadía, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Ausentes en su representación. Metán, 28 de marzo de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500

e) 10 al 16-6-80

## EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 38484

R. Nº 23030

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "TRUNSKY, Dora Alba, S/Usucapion", Expte. Nº 51.151/78, a su cargo, cita mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a toda persona que se considere con derecho al inmueble denominado "Estancia San Gerónimo", ubicado en el Departamento de La Viña, Catastro de origen Nº 403, hoy 2512, integrado por dos fracciones: a) fracción plano 284, con una superficie de 4.359 hectáreas 0806,45 metros cuadrados, limitando: al Norte, Finca Carrizal; al Oeste, Zorro Horco (Cat. 254); Sud, finca Tres Cruces (Cat. 426); y Este, San Gerónimo (fracción plano 250) y Río Calchaquí; b) fracción plano 250, con una superficie de 85 hectáreas, limitando al Norte, Este y Sud con Río Calchaquí, y al Oeste con Estancia San Gerónimo, fracción plano 284 y Tres Cruces (Cat. 426), a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de 6 (seis) días para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 21 de mayo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 46.500

e) 6 al 12-6-80

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 38429

R. Nº 22996

El doctor Alberto Lopez, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Horacio José Barbarán s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 05.554/80, Secretaria de la Dra. María Cruz de D'Jallad, comunica a los efectos de la ley Nº 3272, que el señor Horacio José Barbarán ha solicitado su inscripción como Martillero. Publíquese por 8 días. — Salta, 2 de junio de 1980. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 4 al 13-6-80

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38547

R. Nº 23089

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "REDINOR S.R.L. - Concurso Preventivo", Ex-

pediente Nº 32.896/79 que se tramita por ante el juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, se ha resuelto:

1º) Declarar en estado de quiebra a la firma REDINOR S.R.L., con domicilio en calle Pellegrini Nº 555 de esta ciudad.

2º) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la fallida, los que serán entregados al Síndico, C.P.N. René Dionisio Narváez, por los deudores y terceros que tuvieren en su poder.

3º) Prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho, y no quedar liberado quien lo hiciera.

4º) Fijar un plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos a fin de que si hubieren acreedores, cuyo crédito tenga origen desde la apertura del Concurso hasta el presente, verifiquen sus créditos. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 12 al 19-6-80

O. P. Nº 38545

R. Nº 23085

La doctora Nelly Caffaro de Chalave, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana, Lidia T. Orellana García en los autos caratulados: "Huertas, Leancio s/Autorización Judicial Sustitutiva del Asentamiento Conyugal", Expte. Nº 02771/80, cita y emplaza a María Felicidad Aleman, para que haga valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos y lo sea por el término de 10 días. Salta, 19 de mayo de 1980. Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 12 al 27-6-80

O. P. Nº 38531

R. Nº 23071

Por 5 días. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se tramita el juicio caratulado: "Nicosia Rubén Edmundo s/Quiebra", en la cual se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 1980. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Frrogar las fechas oportunamente fijadas para la verificación de créditos y junta de acreedores, consecuentemente: a) Fijase hasta el día veinticuatro de junio del corriente año, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos al Síndico, a los fines de la verificación de sus créditos. b) Fijase el día veintiocho de julio del corriente año, a horas diez, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores, en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurran. Hágase saber y publíquese. Fdo. Nicolás Enrique Yanicelli (juez). Ante mí: Dr. Ricardo A. Monteros (h) (Secretario). San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 1980.

Nota: Se hace constar que en el presente juicio salió sorteado Síndico, el C.P.N. Sr. Ricardo Alberto López, con domicilio en calle Junín Nº 696. Dr. Ricardo Andrés Monteros (h), Secretario, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial Común VIIa. Nominación.

Imp. \$ 20.000

e) 11 al 18-6-80

O. P. Nº 38525

R. Nº 23064

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, en autos caratulados: "Gómez, Irma del Carmen Sánchez de vs. Adopción de los menores Adriana Estela Gómez y Darío Adrián Gómez", Expte. Nº A-03964, cita y emplaza a María Luisa Cuneo para que se presente y haga valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 3 de junio de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-6-80

O. P. Nº 38524

R. Nº 23062

La Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 12 av. Nominación a cargo del Dr. Martín Cornejo, cita y emplaza a Julia Lidia Pujol de Frías, para que comparezca, en el término de diez días, contados a partir de la última publicación, a prestar consentimiento para la venta de los Catastros Nºs. 73.841, 65.749 y 65.750 y firme las escrituras traslativas de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse por el juez la mencionada autorización, previos los trámites de ley (art. 1.277 del Código Civil). Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1980. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-6-80

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 38542

R. Nº 23086

#### "METEOR ARGENTINA S.A."

##### Su Constitución

Socios: ANTONIO PEDRO ALONSO, argentino, L.E. Nº 1.671.528, nacido en la Capital Federal el 13 de febrero de 1922, casado en primeras nupcias con Amparo Pilar Angiano, de profesión comerciante, domiciliado en calle Acevedo Nº 9, de esta ciudad; DOMINGO VICENTE GARCIA, argentino, L.E. Nº 1.671.460, nacido en la Ciudad de Buenos Aires, el 2 de julio de 1922, casado en primeras nupcias con Marcela Zenobi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Acevedo Nº 9, de esta ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 39 de fecha 21 de febrero de 1980, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Domicilio: Establece su domicilio en esta ciudad de Salta y su sede social en calle Acevedo Nº 9.

Denominación: METEOR ARGENTINA S.A.

Capital Social: Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) formado por Acciones Ordinarias Nominativas Clase A, con derecho a cinco votos y un valor nominal de \$ 100 cada una. El Capital que se suscribe totalmente en este acto en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno o sea diez mil acciones del tipo indicado. Asimismo los constituyentes integran el 25% en dinero efectivo o sea la suma de \$ 250.000 cada uno, conviniendo que el saldo o sea \$ 750.000 para cada uno será integrado en la proporción de los aportes hasta los dos años, contados a partir de esta fecha.

Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Importación y Exportación: de artículos de vestir, juguetería, artículos de electrónica, artículos

del hogar, artículos suntuarios, vinos, licores, comestibles en general y artesanías.

Organo de Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a 20 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar de 3 a 10 Directores Suplentes. Primer Directorio: Directores Titulares: Vicente Domingo García y Antonio Pedro Alonso. Directores Suplentes: Alicia Paula Alonso de Benedictis.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por la Asamblea General Ordinaria, podrán ser reelectos: Síndico Titular: C.P.N. Agustín Luis López Cabada y Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Jorge Salguero.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Salta, 5 de junio de 1980. Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 10 de junio de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 25.300

e) 12-6-80

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38526

R. Nº 23067

Cítase a los clientes o locadores de servicios de la firma Electromecánica Urtubé, para que en el término de treinta días concurran a retirar los trabajos encomendados a esta firma, bajo apercibimiento de perder sus derechos a todo reclamo. Ramón Andrés Urtubé, C.I. 8.970.943, Pje. Sgto. Cabral 928.

Imp. \$ 16.500

e) 11 al 14-6-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 38554 R. Nº 23081

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL  
INSTITUTO Dr. MANUEL ANZOATEGUI  
SALTA**

Salta, 10 de junio de 1980

#### Convocatoria

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Social Instituto Dr. Manuel Anzoátegui, Salta, ea cumplimiento de los principios estatutarios convoca en primera y segunda convocatoria, a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 11 de julio de 1980, a las veinte horas en su sede Social sita en Bs. Aires Nº 1101 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicio 1978 y 1979.
- 3º Elección total de los miembros de la Honorable Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º Consideración de la cuota societaria.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

**Abel Aguirre**  
Secretario

**Silverio Herrera**  
Presidente

NOTA: Art. 38. — Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. \$ 4.000 e) 12-6-80

O. P. Nº 38553 R. Nº 23080

#### EL VALLISTO S.A.

De acuerdo a disposiciones Estatutarias y Normas Legales vigentes, el Directorio de El Vallisto S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1980 a horas 9 en la sede social, sita en la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Cuadros de Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1980.
- 2º Consideración de la actualización contable dispuesta por la ley 19.742, efectuado en el ejercicio Nº 10, cerrado el 31-3-80.
- 3º Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Proyecto de distribución de utilidades.

5º Elección de su Síndico Titular y su Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Jorge Enrique Dávalos**  
Gerente

Imp. \$ 52.500 e) 12 al 19-6-80

O. P. Nº 38551 R. Nº 23093

#### CORPORACION DEL NOROESTE S.A.

Mitre Nº 401 - Salta

Convócase a los Señores Accionistas de Corporación del Noroeste S.A., a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en el domicilio social de calle Mitre 401, Salta - Capital, el día 5 de julio de 1980 a las 9 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos Ordinarios:

- 1º Ratificación Asamblea Ordinaria realizada con fecha 28-9-79.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Resultado, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 31-5-80.
- 3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4º Renuncia de los miembros del Directorio: Titulares y Suplentes.
- 5º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años. Número de miembros a elegir. Designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

#### Asuntos Extraordinarios:

- 1º Aumento del capital social y emisión acciones preferidas.
- 2º Reforma del Estatuto Social.
- 3º Designación del Señor Presidente para que eleve a escritura pública el aumento de capital y modificación del estatuto social, con poder especial para aceptar o proponer modificaciones a la reforma del estatuto, trámite de conformidad e inscripción respectiva.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Miguel Juan Solá**  
Presidente

Imp. \$ 52.500 e) 12 al 19-6-80

O. P. Nº 38548 R. Nº 23088

#### CLUB ATLETICO CALCHAQUI

El Club Atlético Calchaquí, comunica lo siguiente:

#### Asamblea General

Señor asociado, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la institución se cita a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a

cabo el día 22 de junio de 1980 a horas 11, en Pje. San Carlos 967, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización año 1978/79.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Informe sobre la situación del inmueble de la Sede Social.
- 5º Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Transcurrida una hora de la citada para la Asamblea, ésta sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 4.000 e) 12-6-80

O. P. Nº 38541 R. Nº 23087  
**CENTRO VECINAL BARRIO "LA LOMA"**

**SALTA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio "La Loma", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1980, a las 10,30 horas, en el local de la Escuela Pbro. Dr. Francisco de Castro, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
- 2º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1-1-79 al 31-12-79. Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y un Titular y dos Suplentes del Organó de Fiscalización. Todos ellos cubrirán un período de dos años, hasta el 30-4-82.

Raúl H. del Corro      Edgardo M. Rodríguez  
 Secretario              Presidente

Imp. \$ 4.000 e) 12-6-80

O. P. Nº 38523 R. Nº 23066

**A. P. E. L.**

**ASOCIACION PERSONAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS**

Bartolomé Mitre 550 - Teléf. 220238 - Salta

Salta, 9 de junio de 1980

**Convocatoria**

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, de conformidad con las prescripciones de los artículos 16, 29 y 35 respectivamente del Estatuto:

- a) Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el día 10 de julio del año en curso, entre las horas nueve (9) y dieciocho (18), en su sede, Mitre 550 altos.
- b) Asamblea General Ordinaria, para el mismo día a horas 18,30.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, a los efectos de la elección de un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y un (1) Protesorero, por el término de dos (2) años, y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año.

Victoria Chapur      Luis Armando Aguilar  
 Secretaria              Vicepresidente

Imp. \$ 8.000 e) 11 y 12-6-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 38559

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 47.304.220
Recaudación del día 11-6-80	\$ 399.000
<b>Total</b>	<b>\$ 47.703.220</b>